**EXPEDIENTE:** 0189/ISE/2020/SC
**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 23.181.990 €
**Importe IVA:** 2.318.199 €
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 25.500.189 €
**VALOR ESTIMADO:** 57.954.975 €

De conformidad con la comunicación de la Asesoría Jurídica de fecha 06/08/2020, se procede a la corrección de la memoria justificativa de fecha 28/07/2020, modificándose los apartados 7 y 8 que quedan redactados de la siguiente manera:

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En lo referente a los criterios de adjudicación se han establecido los siguientes aspectos, objeto de valoración:

**1**. **Proposición económica redactada conforme al modelo que figura en el anexo X del pliego.**

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación las cuales serán automáticamente desechadas. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una UTE. La contravención de estos principios dará lugar a la desestimación de todas las propuestas presentadas siendo excluidas las personas licitadoras del procedimiento de adjudicación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Agencia estime fundamental para la oferta.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la persona licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación siendo excluida la persona licitadora del procedimiento de adjudicación.



Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ | 06/08/2020 13:22:08 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eNURXQFR37X59XC3UAZL5URYSK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**2**. **Proposición relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas** redactada conforme al modelo que figura en el anexo X del pliego. No se valoraran aquellas proposiciones que no hayan sido redactadas conforme al modelo facilitado o que contengan error o defectos que impidan a la mesa su correcta valoración, que se tendrán por no ofertadas

**COORDINADORES.** Para cada lote, la persona licitadora ofertará un número de personas a contratar para la coordinación de un grupo de acompañantes que garantice un mayor control y supervisión en la gestión de los trayectos contratados, además del estipulado como obligatorio en la cláusula 8 del PPT y que no computará dentro de los ofertados.
**INFORMES.** Para obtener información sobre cualquiera de los trayectos de los que componen el lote, la persona licitadora ofertará para cada año de contrato un número total de informes sobre la ejecución de trayectos concretos (ida o vuelta) que podrán ser solicitados por el responsable del contrato para la verificación de la prestación del servicio de transporte escolar y que se presentaran conforme al modelo del ANEXO I del PPT.

## 8. BAREMOS DE VALORACIÓN

| VALORACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACION PONDERABLES AUTOMATICAMENTE (Sobre 3) | | 100 puntos |
|---|---|---|
| **CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** | **1.- COORDINADORES**: De 0 a 45 puntos<br><br>Compromiso de contratación de un número de coordinadores además del estipulado en la cláusula 8 del PPT por lote para el control permanente del servicio. Corresponderán<br><br>✓ **LOTE 1:** 11,25 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 2:** 11,25 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 3:** 11,25 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 4:** 11,25 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 5:** 22,50 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 6:** 22,50 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 7:** 22,50 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br>✓ **LOTE 8:** 11,25 puntos por cada coordinador además del estipulado en la cláusula 8 del PPT que se oferte para este lote<br><br>**2.-INFORMES**. De 0 a 10 puntos.<br><br>Se concederá 1 punto por cada 40 informes ofertados de trayectos concretos de cualesquiera de los que componen el lote, para cada año de contrato. | 55 puntos |



Es copia auténtica de documento electrónico


| FIRMADO POR | LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ | 06/08/2020 13:22:08 | PÁGINA 2/3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | tFc2eNURXQFR37X59XC3UAZL5URYSK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | | |
|---|---|---|
| **OFERTA ECONÓMICA** | **De 0 a 45 puntos.**<br><br>Corresponderán cincuenta y cinco puntos a la oferta económica más baja de las admitidas y cero puntos a la oferta económica que coincida con el precio unitario de licitación, indicado en el Anexo I-A.<br><br>Las restantes ofertas económicas obtendrán valoraciones proporcionales conforme a la fórmula:<br><br>$45 \text{ puntos} \times \frac{\text{Precio unitario de licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Precio unitario de licitación} - \text{Oferta más baja de las admitidas}}$ | 45 puntos |

Por todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, en el ámbito de las competencias en materia de educación no universitaria que ostenta la Agencia Pública Andaluza de Educación, adscrita a la Consejería de Educación y Deporte esta dirección de servicios a la comunidad educativa propone la contratación del servicio de acompañantes de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto, y solicitándose el Acuerdo de inicio del expediente de contratación **0189/ISE/2020/SC**

EL DIRECTOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA



Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ | 06/08/2020 13:22:08 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eNURXQFR37X59XC3UAZL5URYSK | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |